



# Resolución Directoral

Lima, 11 de mayo de 2004

N° 401-2004-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2004-EF/43, de fecha 27 de enero de 2004, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2004, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, mediante el Informe N° 059-2004-EF/43.50 sustenta las razones para incluir, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2004, los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación, por la modalidad de locación de servicios, de profesionales solicitados por el Despacho Ministerial para la Oficina de Comunicaciones y la Coordinación Parlamentaria, y por el Tribunal Fiscal;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas;

Que, adicionalmente el artículo 8° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobados por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda para su inclusión en el mismo;

Que, para tal efecto la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, mediante Memorandos N° 459-2004-EF/43.60 y N° 540-2004-EF/43.60, informa que se cuenta con el financiamiento necesario para llevar a cabo los indicados procesos de selección, por el monto total de S/.112 300,00 (Ciento Doce Mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, se ha cumplido con lo establecido en el artículo 14°, numeral 3, inciso b) de la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, conforme se indica en los Memorandos Nos. 459 y 540-2004-EF/43.60 de la Oficina Financiera y en los Memorandos Nos. 034 y 047-2004-EF/43.71 de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Administración;

Que, es necesario incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal 2004, cuatro (04) procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva,



para la contratación, por locación de servicios, de profesionales para el Despacho Ministerial - Oficina de Comunicaciones y la Coordinación Parlamentaria - y para el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 112-2004-EF/43, de fecha 12 de marzo de 2004, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 y la Resolución Ministerial Nº 112-2004-EF/43;

**SE RESUELVE:**

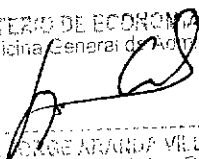
**ARTICULO 1º.-** Aprobar, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal 2004, de cuatro (04) procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación, por locación de servicios, de profesionales solicitados por el Despacho Ministerial para la Oficina de Comunicaciones y la Coordinación Parlamentaria y por el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución Directoral será de conocimiento de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME y del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. Así como disponer su publicación en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

En igual plazo, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración remitirá la información de la presente Resolución Directoral al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a través del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina General de Administración

  
Fdo: JOSÉ ARANDA VILLAVICENCIO  
Jefe de la Oficina General

**Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones**

AÑO : 2004

NOMBRE DE LA ENTIDAD : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SIGLAS : IMF

RUC : 20131370845

PLIEGO : 009

UNIDAD EJECUTIVA : 001

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P/RESOLUCION DIRECTORAL

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CIU	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTES DE FINANC.	FECHA PROB.CONV	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
										Depart. (*)	Prov. (*)	Dist. (*)	
66	B-ADS	2 - SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS	6300	28 000.001 - Soles	00	00	5 - Mayo		15	01	01	
67	B-ADS	2 - SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS	6300	28 400.001 - Soles	00	00	5 - Mayo		15	01	01	
68	B-ADS	2 - SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS	6300	28 400.001 - Soles	00	00	5 - Mayo		15	01	01	
69	B-ADS	2 - SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS	6300	31 500.001 - Soles	00	00	5 - Mayo		15	01	01	